ORDENANZA Nº1261/2023

VISTO:

LA necesidad de dar nombre la actual calle publica y dar continuidad en el sector oeste de la localidad de Devoto.

Y CONSIDERANDO:

QUE es sustancial para la organización y circulación de los habitantes, siendo que nuestro pueblo se está expandiendo por ese sector**. -**

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo la implementación de dar nombres a calles para una mejor ubicación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: DESIGNASE la calle pública en el sector oeste con la siguiente denominación:

- **25 DE MAYO OESTE**

Art. 2º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.----------

Devoto, 16 de Noviembre de 2023.----------

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 100 de fecha

17 de Noviembre de 2023.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**